

RESOLUCIÓN No. NAC-DNJRGE18-0000001

28 SEP 2018

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Considerando:

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que mediante Ley No. 41, publicada en el Registro Oficial No. 206 de 02 de diciembre de 1997, se creó al Servicio de Rentas Internas como una entidad técnica y autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito;

Que de conformidad al segundo inciso del artículo 3 de la referida ley, la Secretaría del Comité de Política Tributaria corresponde al Director General del Servicio de Rentas Internas o su delegado;

Que el artículo 76 de la Codificación del Código Tributario, en concordancia con el numeral 6 del artículo 7 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, faculta al Director General delegar sus atribuciones;

Que de conformidad al numeral 1 del artículo 69 y al inciso final del artículo 70 del Código Orgánico Administrativo los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias a otros órganos jerárquicamente dependientes de la misma administración pública, previa publicación en los medios de difusión institucionales; y,

Que es conveniente, para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión del Comité de Política Tributaria, que esta Dirección General delegue sus atribuciones como Secretario del mismo.

En ejercicio de sus atribuciones,

Resuelve:

Artículo 1.- Delegar el ejercicio de la Secretaría del Comité de Política Tributaria al Subdirector General de Cumplimiento Tributario, o su subrogante.

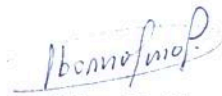
Artículo 2.- Notifíquese esta resolución al Ministro de Economía y Finanzas, como Presidente del Comité de Política Tributaria.

Disposición General Única.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal web institucional.

Publíquese.- Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 28 SEP 2018

Firmó la resolución que antecede la economista Marisol Andrade Hernández, DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en Quito D. M., a

Lo certifico. 28 SEP 2018



Dra. Alba Molina P.
SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS